

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

11839 *Juicio verbal 203/2019*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales D. Juan Reinoso Ramis, en nombre y representación de Divarian propiedad, S.A., contra D. Okey Daniel Chidubem y resto de ocupantes no identificados de inmueble sito en calle Tomás Rullán nº70,5º, 21ª, de Palma de Mallorca, condenando a la parte demandada a cesar inmediatamente en todo acto de posesión de la finca indicada no perturbando por ningún concepto la plena eficacia del dominio inscrito que ostenta la actora, apercibiendo a la parte demandada de lanzamiento si no desalojan la finca de manera inmediata a dictarse sentencia.

Condeno, asimismo, a la parte demandada al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el Banco Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de IGNORADOS OCUPANTES DE LA VIVIENDA CL/ TOMAS RULLAN 70 PISO 5 21 DE

PALMA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 15 de noviembre de 2019

El/la letrado de la Administración de Justicia

